Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la profesora Fanny ABREGÚ, Presidente de la Comisión Normalizadora UDA , de la Ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con la compra de una bandera Argentina y una (1) bandera de la Provincia para engalanar las oficinas donde funciona dicha comisión.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por la señora Fanny ABREGÚ; por lo que ha encomendado que a traves de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Rio Grande se gestione la compra de las mismas.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0006-00041132, correspondiente a librería RAYUELA S.R.L, por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO CON 98/100 (\$ 1.525,98) en concepto de la compra de una Bandera Argentina y una Bandera de la Provincia completas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y en la Resolución Nº 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cá mara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0006-00041132 correspondiente a librería RAYUELA S.R.L, por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO CON 98/100 (\$ 1.525,98) en concepto de la compra de una Bandera Argentina y una Bandera de la Provincia completas, para la Comisión Normalizadora UDA, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente Prof. Fanny ABREGÚ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

140/07